

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140624

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

20062 Orden FOM/3483/2011, de 12 de diciembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general Ref. FG9/11 para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo para 2011, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:
- Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
 - Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Organización Periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General Medio Natural y Política Forestal, Dirección General del Agua y Secretaría General del Mar.
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos con números de orden 1, 16 y 17 adscritos a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias y a la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140625

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se deja sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria y en la correspondiente Relación de puestos de trabajo del Departamento.

En virtud del Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los funcionarios públicos entre las Administraciones Públicas, al que se han incorporado las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Illes Balears, Murcia, Canarias, Cantabria y Madrid, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los puestos de trabajo del Anexo I de los servicios periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante en los que figure la clave «AM» en la columna de adscripción a Administración Pública (ADM), podrán ser solicitados por funcionarios de la Administración General del Estado y por funcionarios propios de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas mencionadas, siempre que cumplan el resto de los requisitos y condiciones de participación.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave de exclusión que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

- 2. Los funcionarios con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.
- 3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.
- 4. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.
- 5. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140626

toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1. e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

- 6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.
- 7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 Ley 7/2007) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de 2 años que han de permanecer en dicha situación.
- 8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización, de acuerdo con el artículo 41.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. Cuatro. 5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Baremos de Valoración.

1. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 5 puntos.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140627

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con referido artículo 71.1 del Reglamento para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno correspondientes.

1.2 Valoración del nivel del puesto de trabajo.—Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de seis meses en dicho puesto, se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa: 2 puntos. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

A estos efectos:

- a) Los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisitos o, en su defecto, el mínimo del grupo de adscripción como funcionario.
- b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.
- c) Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.
- d) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto suprimido o al que ocupaban.
- 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la asistencia a los cursos de formación y perfeccionamiento correspondientes a las materias relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en los que así se especifica, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, aprovechamiento, impartidos por



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140628

Centros Oficiales Públicos o por Entidades de reconocido prestigio, se otorgarán 0,50 puntos por cada curso en el que hubieran participado como alumnos y 1 punto por cada uno impartido como profesor. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

- 1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.
 - 1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.
- El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.
- El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consaguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.
- 1.6 Méritos específicos.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descritos en el anexo I, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

El certificado del trabajo desarrollado puede ser expedido por el superior jerárquico. En ese caso, deberá incluir el «visto bueno» del responsable de la Unidad correspondiente.

En este apartado, se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

Tercera. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría de este Ministerio, y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Departamento (Paseo de la Castellana, 67 -Nuevos Ministerios- 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.
- 3. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140629

- 4. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:
- a) Certificado del Órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la Base Cuarta.1 (anexo II).
- b) Certificado/s expedido/s por el Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo con los requisitos especificados en la Base Segunda. 1.6.
- c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos.
- 5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.
- Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4 en el orden señalado en el punto 4 de esta Base, sin encuadernación y con una sola grapa.
- 7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener simultáneamente puestos, de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Cuarta. Acreditación de los méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II que deberá ser expedido, a los funcionarios que se encuentren en las situaciones de servicio activo, excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General u órgano similar en los Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

En el caso de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la certificación será expedida por la Subdirección General de Personal Civil, si están destinados en Madrid, o por los Delegados de Defensa, en los demás casos.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria o de excedencia forzosa la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuanta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren situación de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de Personal de dicha Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140630

- 2. Asimismo, los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base segunda punto 1.5) se acreditaría de la siguiente forma:
- Con respecto al destino previo del cónyuge funcionario se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de Inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.
- · En cuanto al cuidado de un familiar, deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia, y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).
- En cuanto al cuidado de hijos, la edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención del menor (declaración del progenitor solicitante). Así como cualquier otra documentación que a juicio de la Comisión de Valoración justifique la solicitud presentada.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta. Comisión de Valoración.

 Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

«Vocales: Dos en representación del Centro Directivo al que pertenecen los puestos de trabajo excepto la Dirección General de la Marina Mercante que designará tres para la valoración del puesto 14, y uno en representación de la Subsecretaría del Departamento que actuará como Secretario.»

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

En todo caso, formará parte de la Comisión y podrá asistir a sus reuniones un solo representante de cada Organización Sindical.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140631

La composición de dicha Comisión se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera.2, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Centro Directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El Centro Directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto..

Sexta. Adjudicación de plazas.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo de la base segunda.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en caso de igualdad, al número obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. Destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140632

Octava. Resolución y tomas de posesión.

- 1. El plazo de resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido por el artículo 47 del repetido Reglamento General aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. La resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.
- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y del contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de residencia del funcionario, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado para la Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de localidad de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140633

Novena.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contenciosoadministrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 12 de diciembre de 2011.-El Ministro de Fomento, P.D. (Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio), la Inspectora General de Fomento, Montserrat Merino Pastor.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140634

ANEXO

Materia de los cursos	-Técnicas y processos de la Gestión Presupuestaria PúblicaContratación AdministrativaGestión económica y presupuestaria en las Administraciones PúblicasWord 2007Excel Office 2007.
Méritos específicos	-Experiencia en la gestión de caja pagadoraExperiencia en la elaboración de cuentas en firme, pagos a justificar y anticipo de caja fijaExperiencia en la gestión de gastos del capítulo IIExperiencia en la gestión de los pagos de dietas, gastos de transporte y retenciones de IRPFExperiencia en el uso de herramientas informáticas, en especial de programas de pagos y dietas.
Descripción puesto de trabajo	-Gestión de la caja pagadora de la D.G. de Infraestructuras FerroviariasPagos, confección de cuentas justificativas y gestión contable de pagos librados en firme, a justificar y anticipo de cajaJornada de mañana y tarde.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
8 8	C1C2
Complemento específico anual (en €)	4.573,38
ləviM	6
Localidad	Madrid
SASAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Secretaria de las Secretaria de las Infraestructuras Ferroviarias Cajero/a Pagador (4718483)
N° de Orden	-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

GComplemento GR específico anual (en €)
6.520,90 A2C1 AE
3.376,52 C1C2 AE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140636

Materia de los cursos	-Contratación -administrativa. -Adrinvo y documentación. -Ofinática y diseño web.
Méritos específicos	Experiencia en tramitación, seguirmiento y archivo de expedientes de convenios y encominadas de gestión. Experiencia en tramitación y control de facturas. Experiencia en manejo, consulta en introducción de datos con programas informáticos (SYGA, facturas, horas extra, contabilidad, propuestas de gasto). Experiencia en el manejo de programas de ofimática y contenidos web.
Descripción puesto de trabajo	-Tramitación, seguimiento y archivo de expedientes de convenios y encomiendas de gestiónTramitación y control de facturasManejo, consulta e introducción de datos con programas informáticos (SYGA, facturas, informes, horas extra, contabilidad, propuestas de gasto).
Cuerpo	EX11
ADM	AE
S.	C1C2
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
ləviN	5
Localidad	Madrid
SAZAJ¶°N	-
Denominación puesto de trabajo	Operador/a Periférico/a (3243915)
N° de Orden	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140637

cursos	suelos eñales ías n n eón y eón y o n málisis
Materia de los cursos	-Ensayos de suelos y rocasAnálisis de señales captadas por sepradas por sensores en vías férreasProgramación avanizada Diadem para el análisis de señalesInglésInglésProgramación de datosProgramación de datosAutocad 2010.
M	<i>'</i> ''
Méritos específicos	-Se valorará la experiencia acreditada en las funciones del puesto. -Se valorará específicamente la experiencia acreditada en las siguientes funciones: -Procesos de deemonitaje de plataformas ferroviarias. -Construcción de plataformas ferroviarias con espesores diferentes de subbalasto bituminoso. -Ensayos de fatiga de vias de alta velocidad con diferentes espesores. -Desarrollo de sistemas automáticos de adquisición de datos en ensayos ferroviarios. -Estudios de atenuación de vibraciones en el enformo de instalaciones de estructuras ferroviarias.
Descripción puesto de trabajo	-Seguimiento de los ensayos de comportamiento de terreno software Diadem para análisis de señalesObtención de parámetros geotécnicos básicos de los ensayos en vias férreas. Diseño de las especificaciones técnicas del software informático especifico para control de ensayos y presentación de resultadosRedacción de informes técnicos de investigación en vias férreas. Utilización en vias férreas. Utilización en vias férreas. Utilización en vias férreas. Utilización en vias férreas utilización de herramientas M-officeElaboración, tramitación y gestión de pliegos técnicos administrativos para la contratación de obras, servicios y suministros. Redacción de informes comparativos de ofertas en las modalidades concurso y procedimiento de expedientes mediante la función administrativa contable. Seguimiento de expedientes mediante la Plataforma de
Cuerpo	EX.1
АБМ	AE
R	0102
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
Nivel	6
Localidad	Madrid
SAZAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	y Costas y Costas Jefe/a de Negociado (1510128)
N° de Orden	ဟ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140638

N° de Orden	Denominación puesto de trabajo	SAZAJ¶ ⁰N	Localidad	ləviM	Complemento específico anual (en €)	GR	АБМ	Cuerpo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos
υ	Centro de Estudios Hidrográficos Jefe/a de Negociado (1176416)	-	Madrid	8	3.376,52	0102	A F	EX11	-Apoyo a la Coordinación General de Planes de Formación Continua (PFC): y presentación, elaboración y presentación elaboración presupuestos de gastos; Gestión integral de subvenciones INAP; Análisis de necesidades formativas; Coordinación de las Áreas de contratación del as Areas de profesoración de la lumnado interno. * Control del gasto y elaboración de la facturación externa/interna asociada a PFCs. * Control del gasto y elaboración de la facturación externa/interna sociada a PFCs. * Tontrol del gasto y elaboración de cartelería y web de formación. - Apoyo a la Gestión de Apoyo a la Gestión de cursos externos comercializables): * Apoyo a la gestión administrativa de la oferta deministrativa de la oferta deministrativa de la oferta formativa de la AGE. * Elaboración y organización de cursos de corta duración, jornadas, congresos y simposio. * Pagouimiento del presupuesto de actividades de formación comercializable. * Coordinación del equipo auxiliar de apoyo en sistemas de seguimiento de actuaciones.	-Experiencia en el empleo de programas de apoyo a la gestión; Seguimiento y gestión de actuaciones; Programación de inversiones; Control y facturación de expedientes de gastoExperiencia en programación de necesidad de inversiones asociadas a planes de formaciónExperiencia en diseño y maqueta de documentación y publicidad asociada a cursos de formación.	-Corell DrawAutocad avanzadoPhotoshopLenguaje SQL. Oracle 9iCurso Planes de Formación ContinuaCurso Gestión de RRHH en las Administraciones PúblicasCurso Termación de FormadoresCurso Técnicas de Comunicación Escrita eficaz para formadoresCurso Técnicas de Comunicación para formadoresCurso Técnicas de FormadoresCurso Adultioria de Formación Continua en las OrganizacionesCurso Sistema Gestión de la Calidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

sos			gaç
Materia de los cursos	ritica.		-Sistemas de Calidad. -Gestión medioambiental. medioambiental. Prevención de riesgos y seguridad laboral. -Inglés. -Ofimática.
Materia	-Hidrometría.		-Sistemas c Calidad. -Gestión mediorambii -Prevenciorambii riesgos y se laboral. -Inglés. -Ofimática.
Méritos específicos	-Experiencia en la revisión, tratamiento de información foronómicaExperiencia en la realización de medidas directas de caudales en ríosConocimiento y experiencia informática a nivel de usuario (Word, Excel, Access, Correo electrónico, etc.).		-Conocimientos y experiencia sobre normativa y sistemas de calidadConocimientos y experiencia sobre sistemas de gestión medioambientalConocimientos y experiencia sobre salud laboral y prevención de riesgos laboralesConocimientos de ofimática a nivel de usuario.
Descripción puesto de trabajo	-Colaboración y apoyo en la revisión, tratamiento y almacenamiento de información foronómicaRealización de trabajos de campo relacionados con la hidrometría: realización de aforos en ríos, vistas a estaciones de aforos, utilización, calibración y mantenimiento de instrumentación, etcColaboración y apoyo en el proceso de publicación y divulgación de los anuarios de aforos.		-Apoyo a la implantación y mantenimiento de los Sistemas Integrales de Gestión: medioambiento de los Colaboración en la calidad (Norma ISO 14001) y de la calidad (Norma ISO 2000) Colaboración en la detección y evaluación de los posibles riesgos en el trabajo y aplicación de las medidas correctivas.
Cuerpo	EX11		EX11
АБМ	AE		AE
S.	2		A2
Complemento específico anual (en €)	3.376,52		6.069,00
ləviM	9		22
Localidad	Madrid		Madrid
SAZAJ¶ ⁰N	-		-
Denominación puesto de trabajo	Ayudante Técnico (809828)	Centro de Estudios del Transporte	Técnico/a (3645572)
N° de Orden			ω



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140640

s cursos	de os. s. s
Materia de los cursos	-Preparación de documentos administrativosContratación AdministrativaPreparación de presupuestos. Bases de datos Access.
	5
cíficos	ensayos d zación via arsivas par estilicos po orna UNE on para lo ficación de s por los on para lo dos. ación de
Méritos específicos	ara serial ara serificado. Certificado ten factur a en factur a en factur a serial ara ara serial ar
Mé	-Conocimiento de los ensayos de materiales para señalización vial, armaduras activas y pasivas para hormigón y perfiles metálicos para construcciónConocimiento de la norma UNE-ISO 17025 en relación con la gestión administrativa de ensayosExperiencia en la tarificación de ensayos especificados por los Comités de Certificación para los productos antes indicadosExperiencia en facturación de trabajos.
	- s E s
Descripción puesto de trabajo	-Tramitación del proceso administrativo de realización de ensayos sometidos a precios públicos. -Utilización de las bases de datos de datos de Personal, ensayos y TarifasCalculo del coste de ensayos sometidos a precios públicosEmisión de facturasConocimiento de la realización de ensayos sobre materiales metálicosCumplimiento de las especificacion de ensayos sobre materiales ensayos sobre materiales ensayos sobre materiales ensayosCumplimiento de las especificacion de ensayosCumplimiento de las especificacion de als anorma UNE-ISO 17025 en relación con la gestión administrativa de ensayosRealización de acumplimiento del Plan de actuaciones para cumplimiento del Plan de Prevención del CEDEX.
scripción pu trabajo	-Tramitación del proces administrativo de realización de ensayos sometidos a precios públicos. -Utilización de las base de de datos de Personal, Ensayos y TarifasCalculo del coste de ensayos sometidos a precios públicosCalculo del coste de ensayos sometidos precios públicosClasificación de ensayo por grupos y tipológicas metálicosClasificación de ensayos come materiales metálicosCestión de almacénCumplimiento de las especificaciones de la norma UNE-ISO 17025 relación con la gestión administrativa de ensay-Realización de ensay-Realización de actuaciones para cumplimiento del Plan cumplimiento del CEDEX
Õ	-Tramitacic administra realización sometidos. públicos. Utilizació de datos de lansayos se precios públicació por grupos conocimismos por grupos conocimismos por grupos por grupos por grupos por grupos conocimismos por grupos conocimismos por grupos por grupos por grupos por grupos por grupos conocimismos por grupos conocimismos por grupos
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
GR.	ប៊
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
Co	
ləviM	6
Localidad	Madrid
SAZAJ9 °N	-
trabajo	iales sayos
Denominación puesto de trabajo	Laboratorio Gentral de Estructuras y Materiales nico/a Auxiliar de Ensayos (18588)
nación p	oratoric acturas a Auxilia 3)
Denomii	Laboratorio Central de Estructuras y Materiales Técnico/a Auxiliar de Ensayos (3985588)
N° de Orden	o



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140641

Materia de los cursos	-Manejo de programas informáticos de tratamiento de texto (Word) - Manejo de programas informáticos de cálculo (Excel). Ensayos Geotécnicos de Laboratorio.
Méritos específicos	Experiencia en ensayos geotécnicos de laboratorio. Experiencia en las actividades definidas en la descripción del puesto de trabajo. Experiencia en la gestión de actividades técnicas. Experiencia en el manejo de programas informáticos de tratamiento de texto (Word) y de cálculo (Excel).
Descripción puesto de trabajo	-Elaboración de presupuestos de los trabajos de ensayos geotécnicos de laboratorioCoordinación de ensayos geotécnicos de laboratorioRedacción de los informes de ensayos geotécnicos de laboratorioValoración econômica de los informes de ensayos geotécnicos de laboratorio.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
GR	C1C2
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
ləviM	18
Localidad	Madrid
SAZAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Laboratorio de Geotecnia Jefe/a de Negociado (4456599)
N° de Orden	10



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Materia de los cursos	Ofimática. Windows. Archivo y documentación. Otros cursos relacionados con el puesto de trabajo.
Mate	-Ofin Wind -Arch docu -Otro relac pues
Méritos específicos	-Conocimientos básicos de ofimáticaExperiencia en tareas similaresExperiencia en elaboración de escritos relacionados con el puestoExperiencia en puestos de secretaría.
Descripción puesto de trabajo	-Archivo y registro de documentaciónLabores administrativasElaboración y trascripción de escritos con harmientas informáticasManejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la UnidadCoordinación de las tareas de apoyo administrativo: -Atención telefónica y personalColaboración en la gestión y tramitación de expedientesColaboración en la gestión y tramitación de expedientes.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
S.	C1 C2
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
ləviM	18
Localidad	Madrid
SAZAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios Jefe/a de Negociado (5066384)
neb₁O eb ⁰N	-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Materia de los cursos	-Excel v. Office 2007. Nivel básicoCurso de Creación de PDF AccesiblesAccess 2000 inicialWindows XP. IntroducciónIntroducción a InternetAtención al Cliente personal de OficinaTramitación de comisiones de servicio y dietas del personal.
Méritos específicos	-Experiencia en gestión de documentación de expedientes de investigación - Experiencia en el uso de las bases de AccessExperiencia en coordinación de tareas de edición, maquetación, traducción y publicación de informesExperiencia en seguimiento y control del personal por medio de la aplicación informática EVALOSExperiencia en gestión de contratos y encomiendas de gestiónExperiencia en elaboración y tramitación del personal de la ComisiónExperiencia en trascripción de escritos y declaraciones con hermanientas informáticasComocimientos de idiomas distintos del inglés, preferentemente alemán y francés. Nivel medio.
Descripción puesto de trabajo	-Preparar y elaborar la documentación de los expedientes administrativos sobre las materias de competencia de la UnidadCoordinar la gestión de los informes de la Comisión hoste su aprobación por el Pleno de la Commisón hasta su publicación finalTrascripción de escritos con herramientas informaticasManejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la UnidadArchivo de documentación.
Cuerpo	EX1
АРМ	A E
GR	C1C2
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
ləviM	6
Localidad	Madrid
SASAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos Jefe/a de Negociado (5116069)
nebrO eb ⁰N	5



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Materia de los cursos	-Archivo mediante herramientas informáticasVordExcelAccess.
Méritos específicos	-A -Experiencia en tareas similaresExperiencia en tratamiento de he expedientes administrativosConocimiento y manejo de aplicaciones informáticasA
Descripción puesto de trabajo	-Apoyo administrativo de la Inspección del transporte por carretera. Manejo, consulta e introducción de datos con programas informáticos.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE.
GR	70
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
ləviM	9
Localidad	Madrid
SAZAJ9 ºN	-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre Auxiliar de Oficina (4975480)
N° de Orden	5



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140645

Materia de los cursos	-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común Offmática (Excel, Word, Access, PowerPoint)Elaboración y presentación de escritosArchivo y documentaciónInformación y atención al público.
Méritos específicos	-Experiencia en tareas similares a las descritas en la descripción del puesto de trabajoConocimientos de ofimática (Excel, Word, Access, PowerPoint)Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.
Descripción puesto de trabajo	-Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Capitania MartimaTrascripción de escritos con herramientas informáticasOrganización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Capitania MartimaCestión y control de archivo de la documentación.
Cuerpo	EX11
АБМ	P3
R	0102
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
Nivel	18
Localidad	Pasajes
SAZAJ9 °N	-
Denominación puesto de trabajo	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE SERVICIOS PERIFÉRICOS Capitanía Maritima de Pasaia Jefe/a de Negociado (2154864)
N° de Orden	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140646

Materia de los cursos	-WordTeonicas de comunicación escritaInformación y atención al públicoOrganización del Trabajo Personal de la SecretaríaComunicación interna y externa.
Méritos específicos	-Conocimientos básicos de ofmáticaExperiencia en tareas similaresExperiencia en la elaboración de escritos relacionados con el puestoConocimientos básicos de la normativa legal de Aviación Civil.
Descripción puesto de trabajo	-Archivo de documentaciónRecepción, de spacho y tramitación de correspondenciaAtención telefónica y recepción de visitas oficialesApoyo labores administrativasTrascripción de escritos y elaboración de escritos y presentaciones con herramientas informáticasManejo, consulta e infromación con los programas y bases de datos informáticas de la Unidad.
Cuerpo	EX11
АБМ	A E
GR	C1C2
Complemento específico anual (en €)	00,690.9
ləviM	1
Localidad	Madrid
SAZAJ¶°N	-
Denominación puesto de trabajo	AVIACIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Subdirección General de Transporte Aéreo Secretario/a de Subdirector General (5122795)
N° de Orden	τ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Denominación puesto de trabajo	SAZAJ¶ °N	Localidad	ləviM	Complemento específico anual (en €)	GR	АРМ	Cuerpo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos
DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA										
Dirección de la Seguridad de Aviación Civil y Protección al Usuario										
Jefe/a de Negociado N.18 (5009490)	-	Madrid	6	3.376,52	C1C2	AE	EX1	-Tramitación de expedientes de autorización para realizar trabajos aéreos, y de permisos de vuelos de trabajos aéreosTareas de apoyo administrativoArchivo de decumentaciónTrascrípción de escritos con herramientas informáticasManejo, consulta e introducción de datos con las aplicaciones informáticas de la Unidad.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de autorización para realizar trabajos aéreos, y de permisos de vuelos de trabajos aéreosExperiencia en tareas de apoyo y coordinación administrativaExperiencia en tareas de archivo de documentaciónExperiencia en manejo, consulta e introducción de datos con programas informáticosConocimientos básicos de ofimática.	-Cursos de Ofinnática (Word, Excel, Access).
Secretario/a del Director (5201714)	-	Madrid	70	0.069,00	C1C2	AE	EX. 1	-Archivo de documentaciónRecepción, despacho y tramitación de correspondenciaAtención telefónica y recepción de visitas oficialesGestión de agendaTrascripción de escritos, elaboración de informes y presentación con herramientas informáticas.	-Experiencia en el control de documentación relativa a la seguridad operacionalExperiencia en el control de documentación a través de registro de entrada/salida informatizadoExperiencia en el desarrollo de tareas propias de la secretaria de Nivel 30.	-Ofimática -Curso de internet y correo electrónico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140648

Materia de los cursos	-Word. -Access. -Excel. -Archivo. -Contratación administrativa.	
Méritos específicos	-Experiencia en tareas similares. -Experiencia en manejo de las aplicaciones informáticas Word, Excel, Access, Correo electrónico e Infrernet. -Experiencia en la utilización de la aplicación para registro Invesicres. -Experiencia en archivo de documentación.	
Descripción puesto de trabajo	-Apoyo a la gestión administrativa del registro de entrada y salida de correspondencia, recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones a órganos administrativosRealización de cotejos y compulsa de documentosRecepción para documentación para documentación para documentación para documentación de contratación y emisión de certificadosArchivo de documentaciónGestión y manejo de las applicaciones informáticas propias del registro.	
Cuerpo	EX11	
АБМ	AE	
GR	C1C2	
Complemento específico anual (en €)	3.588,48	
ləviN	48	
Localidad	Madrid	
SASAJ¶°N	-	
Denominación puesto de trabajo	SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Secretaria General Jefe/a de Negociado (2246676) (Observaciones: A.P.)	
nebrO eb ⁰N	8	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

ursos.
Materia de los cursos obre la Base Topográfica Nacional BTN25Curso de Catalogación y Documentación.
Méritos específicos -Experiencia en el tratamiento de información geográfica con herramientas de diseño gráficoExperiencia en el tratamiento de datos de Bases Cartográficas y Topográficas y de cartográficas y decartográficas y decartográficas y decartográfia digitalExperiencia en el manejo de documentación y cartográfia digitalExperiencia en la gestión y creación de contenidos de portales y páginas web con información geográfica.
Descripción puesto de trabajo -Tratamiento de información geográfica con herramientas software de diseño asistido por ordenador (CAD) y sistemas de información geográfica (SIG)Preparación de publicaciones y productos geográficas con herramientas informáticas especializadas, así como preparación de carteles y murales para exposiciones y jornadas técnicas.
EX11
AE
8 5
Complemento específico anual (en €) 3.376,52
leviN 6-
Localidad
SAZAJq°N — —
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNIG) Especialista Cartográfico (3471903) (Observaciones: H:E)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Materia de los cursos	-Derecho de Información y QuejaAmbitos competenciales de las Administraciones PúblicasCurso sobre Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)Cursos de informática: Windows, Word, Internet, Excel, Access.
Méritos específicos	-Experiencia en unidades de información y trato al público. -Conocimientos de idiómas, particularmente inglés y francés con nivel básico de conversación.
Descripción puesto de trabajo	-Tareas propias de informador al público de la Oficina de Información y Asistencia al Ciudadano del Ministerio de Formento, tanto personalmente como por ocrareo electrónico o por via telefónicaConocimiento de las diversas fuentes de información y asistencia administrativa, tanto del Ministerio como externasTramitación de las contestaciones a las consultas escritas de los ciudadanosConocimiento y manejo de los medios informáticos de gestión de datos.
Cuerpo	EX 17
ADM	AE
GR	ប
Complemento específico anual (en €)	7.004,34
ləviM	5
Localidad	Madrid
SAZAJ¶ °N	-
Denominación puesto de trabajo	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Vicesecretaría General Técnica Ayudante de Administración (3054248) (Observaciones: AP1)
N° de Orden	50



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140651

Materia de los cursos	-Geomedia. -Tratamiento digital de imágenes.
Méritos específicos	-Conocimiento y experiencia de los procedimientos de trabajo y control de calidad en el sistema de gestión del MOCConocimientos y experiencia en gestión de base de datos en OracleConocimientos y experiencia en trabajos de actualización cartográfica.
Descripción puesto de trabajo	-Trabajos diarios de mantenimiento, actualización y revisión del sistema de información del Mapa Oficial de Carreteras y obtención de ficheros de trabajo mdbRealizar las tareas de extracción y validación de base de datos contenidos en base de datos contenidos en base de datos contenidos en base de datos pareas de obtención de las tareas de obtención de porcesos automáticos de tratamiento de colorRevisión de datos alfanuménicos de las pases de datos temáticasImplementación se manal de las modificaciones producidas en la Web del Departamento para Departamento para Departamento para descargas de actualización de la versión interactiva por parte de los usuarios del Mapa.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
GR	A2C1
Complemento específico anual (en €)	3.912,58
ləviM	22
Localidad	Madrid
SASA19 °N	-
Denominación puesto de trabajo	Centro de Publicaciones Jefela de Sección de Taller Cartográfico (3603609)
N° de Orden	21



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140652

Materia de los cursos	Ley de Contratos del Sector PúblicoRelación con las Administraciones Públicas (Régimen Jurídico de las AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común)Word v. Office Avanzado.	y correo
Materia d	Ley de Contrat del Sector Públ Relación con la Administration Públicas (Régin Jurídico de las AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común). -Word v. Office Avanzado.	-Word. -Excel. -Access. -Internet y correo electrónico.
Méritos específicos	-Conocimiento de la Ley de Contratos del Sector PúblicoExperiencia en la gestitón y tramitación de expedientes de gastoConocimiento de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	-Conocimientos contables y experiencia en facturación y seguimiento de cobrosConocimientos y experiencia en aplicaciones informáticas de gestión comercial y comercio electrónico.
Descripción puesto de trabajo	-Tramitación y seguimiento de expedientes de gastos y documentos contablesSeguimiento del estado de ejecución presupuestariaGrabación y tramitación de los documentos contables en el programa SOROLLAGestión del Impuesto sobre Valor Añadico (IVA), elaboración de registro y facturas, recepción y comprobación de datos y presentación telemática de declaraciones del I.V.A.	-Trabajos diarios de facturación y gestión contable de ingresos por la comercialización de publicacionesTrabajos de gestión y utilización de las aplicaciones informáticas aplicacionesTratamiento de textos, de gestión de venta de publicacionesTratamiento de textos, datos, archivo y control de documentación.
Cuerpo	EX11	EX1
АБМ	AE	AE
GR	A2C1	0162
Complemento específico anual (en €)	3.912,58	3.376,52
ləviN	22	8
Localidad	Madrid	Madrid
SAZAJ¶°N	-	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección (3551696)	Jefe/a de Negociado (1027708)
N° de Orden	22	23



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140654



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Materia de los cursos	-Word (avanzado)Exce (avanzado)Correo electrónico (avanzado)Puestos de Secretaría, nivel avanzado (2010)Protocolo 2011.
Méritos específicos	-Experiencia acreditada en las funciones que figuran en la descripción del puesto.
Descripción puesto de trabajo	-Recepción, despacho y tramitación correspondenciaRegistro Entrada y Salida de documentos (Lotus-Notes) -Gestión y archivo en soporte informático de la documentaciónAtención telefónica, organización a qendaUtilización de sistemas informáticos: Word, Excel, Lotus, Internet y Correo electrónicoApoyo tareas administrativas de la inspección General de FomentoPreparación informática de cartas, notas, oficios e informes utilizando herramientas informáticas.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
GR	C1 C2
Complemento específico anual (en €)	00.690.9
ləviM	5
Localidad	Madrid
SAZAJ¶ ⁰N	7
Denominación puesto de trabajo	INSPECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Unidad de Apoyo Secretario/a de Puesto de Trabajo N.30 (1516881)
nebrO eb ⁰N	78



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140656

Materia de los cursos	-Informática (Word, Access, Excel y Outlook). -Gestión de personal laboral. -Ley de Régimen Jurdico de las Administraciones Procedimiento Administraciones Procedimiento Administrativo Común. -LOFAGE y Ley de Gobierno.
Méritos específicos	-Experiencia en las funciones que figuran en la descripción del puestoExperiencia en registro, con conocimientos de la aplicación SICRESConocimientos en la gestión de las propuestas de Relación de Puestos de TrabajoExperiencia en informática (Word, Access, Excel) así como el manejo de la Base de Datos RCP y de la Aplicación IGORH.
Descripción puesto de trabajo	-Gestionar el Registro de Salida de documentos de la Subdirección General de Recursos Humanos mediante la aplicación SICRESApoyar en la tramitación de expedientes de solicitud de compatibilidad del personal del Departamento y sus Organismos dependientesApoyo en la tramitación de los expedientes relacionados con recursos administrativos y contencioso- administrativos especiales del personal laborar y jornadas especiales del personal laboralApoyo en la gestión de la Relación de Puestos de Relación de Puestos de Richación de personal funcionario.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
GR.	C1 C2
Complemento específico anual (en €)	3.376,52
ləviM	6
Localidad	Madrid
SAZAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Recursos Humanos Jefe/a de Negociado (972329)
nebrO eb ⁰N	27



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140657

Materia de los cursos	-Contratación administrativaGestión presupuestariaLey de Régimen Jurdico y del Procedimiento Administrativo ComúnWord, Excel, Access.
Méritos específicos	-Experiencia acreditada en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajoExperiencia en la utilización de sistemas informáticos: Word, Excel, Access, Internet y Correo ElectrónicoExperiencia en herramientas de contratación y gestión presupuestaria. Sorolla.
Descripción puesto de trabajo	-Supervisión, coordinación y control de la Sección: Apoyo a la gestión administrativa del Servicio de Contratación de la Subdirección - Tramitación de contratos de la Subsecretaría del Departamento Tramitación de expedientes durante las fases de licitación y de reconocimiento de obligaciones, pagos en firme o certificaciones de obra Utilización de heramientas informáticas de gestión presupuestaria y contratación.
Cuerpo	EX11
АБМ	AE
GR	A2C1
Complemento específico anual (en €)	3.588,48
ləviM	20
Localidad	Madrid
SASAJ¶ ⁰N	-
Denominación puesto de trabajo	Subdirección General de Administración y Gestión Financiera Jefe/a de Sección (3429511)
nebrO eb ⁰N	28



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140658

Materia de los cursos	-Word, Excel, Access y correo electrónicoAplicación de personalGestión de recursos humanos.
Méritos específicos	-Experiencia en puestos de gestión de nómina y retribuciones y gestión administrativaExperiencia en la utilización de sistemas informáticos: Word, Excel, Access, Internet y Correo Electrónico y aplicaciones de nóminas: NEDAES y DOCUCONTA.
Descripción puesto de trabajo	-Supervisión, coordinación y control de la Sección: personal y funcionesApoyo a la gestión administrativa del Senvicio de Retribuciones y Nominas de la SubdirecciónGestión de la nómina del personal funcionario del Departamento: retenciones, de scuentos, liquidaciones, reintegros y retenciones judicialesConfección de secuentos, liquidaciones judicialesConfección de secuentos y informáticos de haberesUtilización de sistemas informáticos de nómina y seguridad social.
Cuerpo	EX11
АРМ	AE
S.	ប
Complemento específico anual (en €)	3.588,48
ləviN	20
Localidad	Madrid
SASAJ¶°N	-
Denominación puesto de trabajo	Jefe/a de Sección (2421977)
N° de Orden	59



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140659

N∘ de Orden	Denominación puesto de trabajo	SAZAJ¶°N	Localidad	ləviM	Complemento específico anual (en €)	GR	АБМ	Cuerpo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos
00	SECTOR POSTAL SECTOR POSTAL Jefe/a de Sección (2863498)	-	Madrid	22	3.912,58	A2C1	A P E	EX26	-Gestión de altas y bajas en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios PostalesActualización de la base de datos de empresas y acceso a otras bases de datos of empresas y acceso a otras bases de la telemáticaAtención presencial y telemáticaAtención presencial y telefónica a las empresas postalesGestión de expedientes y autorizacionesTramitación y control de solicitudes y tasas autorizacionesElaboración de informes sobre el mercado postal español, basados en estudios y encuestas realizadas a los operadores postalesColaboración en el estudio del Costa Universal (contabilidad analítica del Operador Publico)Dirección y coordinación del personal del Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales.	-Conocimientos del Sector Postal Nacional, y de la normativa aplicableConocimientos y experiencia en la organización de procedimientos administrativos relacionados con los Registros, y en especial a la normativa sobre protección de datos de carácter personal, así como sobre la normativa sobre medidas automatizadosExperiencia en el trato personalizado y directo al públicoConocimientos y experiencia en manejo de paquetes informáticos administrativos (Office) y especializados.	-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo ComúnLey de organización y funcionamiento de la AGE (LOFAGE)Unión EuropeaContabilidad financiera y contabilidad analíticaArchivo y documentaciónTécnicas de comunicación escritaCalidad en la información y atención al públicoMotivación de grupos de trabajo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140660

	Denominación puesto de trabajo	SAZAJ¶°N	Localidad	ləviM	Complemento específico anual (en €)	GR	АБМ	Cuerpo	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Materia de los cursos
2 4	(4681748)	-	Madrid	98	3.912,58	0102	AE.	EX.	-Apoyo a la Presidencia en: *Tareas propias de secretaria de Director: atención de llamadas, agenda, registro, transcripción informes, etc. *Gestión de archivo y documentación. * Temas relacionados con la prevención de riesgos laborales. *Control, tramitación, registro, archivo, etc. de las iniciativas a informes externos. *Contratación administrativa.	Experiencia en la creación y seguimiento de carpetas para la gestión de viajes Consejeros. Experiencia en la coordinación, gestión y control de la documentación sobre anuncios para su publicación en el BOE. Experiencia en apoyo control, tramitación, registro, archivo, etc. de las iniciativas parlamentarias, crespuestas a informes externos. Conocimientos de contratación administrativa, memorias, documentos contables y su tramitación. Experiencia en la confección de fichas sobre accidentes laborales y seguimiento de incidencias.	-Archivo y documentaciónContratación administrativaWordExcelPowerPoint y Diseño de presentacionesNavegador y correo electrónico.
¬ ≥	(4858100)	-	Madrid	8	3.376,52	C1C2	AE.	EX11	-Registro de Entrada/Salida de documentaciónGestión de personal, incidencias, altas y bajas, control horarioApoyo y seguimiento de expedientes de contratación de Blenes y Servicios de la ComisiónApoyo y seguimiento a la adquisición, control de existencias y consumo de material de oficinaSeguimiento del Gasto, confección de documentos confección de documentos contablesGestión y mantenimiento de archivo documentalGestión de inventario de los bienes de la Comisión, mobiliario, equipamiento de los bienes de la Comisión, mobiliario, equipamiento informático, reprografía, licencias de software, etc.	-Conocimiento del régimen jurídico del personal de la Administración, tanto funcionario como laboralConocimiento de los regimenes de Seguirdad Social y de MUFACE, y sur repercusión en la tramitación de incidencias, bajas y altasConocimientos en la organización de procedimientosConocimientos administrativos (Office) a nivel avanzado.	-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Procedimiento Administrativo ComúnGestión de recursos humanos en las Administraciones PúblicasRégimen de Seguridad Social de los empleados públicos: MUFACE y Seguridad SocialLey de contratos del sector públicoArchivo y documentaciónOffice avanzado: Word, Excel y





Núm. 308 Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140661

CLAVES:

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

EX11: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA. (Sin perjuicio de lo indicado en la Base Primera 1 párrafo 3º) para los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos

EX26: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14 Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

OBSERVACIONES:

A.P.: Atención al Público

AP1.: Atención al Público mañana y tarde. Incremento Complemento Específico 3000 €

H.E: Horario especial





Núm. 308 Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140662

ANEXO II

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas: (2)
SITUACION ADMINISTRATIVA	
	Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones
	Fecha traslado: Fecha terminación período
·	de suspensión:
Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap.	Ley 30/84 🔲 Excedencia por cuidado de familiares,
Fecha cese servicio activo:	Toma posesión último destino definitivo:
	Fecha cese servicio activo:
Otras situaciones:	Excedencia voluntaria por agrupación familiar,
	Art. 17 R.D. 365/1995:
	Fecha cese servicio activo:
DESTINO	
3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)	
Ministerio/Secretaría de Estado, Organism	no, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
	to 5 de la Base Primera de la convocatoria: Fecha toma posesión inicial:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)	'
	Denominación del puesto:
	Fecha toma posesión:
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
	D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
Municipio:	Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
MERITOS (6)	
4.1 Grado personal:	Fecha consolidación: (7)
4.2. Puestos desempeñados excluído el d	
	AL. O UNIDAD ASIMILADA CENTRO DIRECTIVO NIVEL C.D. (Años, meses, días)
4.3. Cursos superados y que quarden rela	ación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
CURSO	CENTRO
CONCC	OLIVINO
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reco	onocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA GRUPO AÑOS MESES DIAS
	Total años de convisios : (0)
	Total años de servicios : (9)

cve: BOE-A-2011-20062

(Lugar, fecha, firma y sello)





Núm. 308 Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140663

Observaciones: (10)		

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación y nuevo ingreso y en este último caso si ha sido ingreso por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban especificando la fecha de toma de posesión inicial (Párrafo 2º del artículo 41.2 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo).
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo.
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.





Núm. 308 Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140664

ANEXO III

trabajo	en el	Min	ación en e isterio de _ (B.O.E. ₋	F	ome	nto c	convoc	ado p	or Ord			rovisión de p	ouestos de /2011, de
DATOS PI	ERSON	ALES											
Primer A					Seg	gundo A	pellido			I	Nombi	re	
Fecha de	e nacimi	ento	D.N.I.		1	Direco	ción cor	reo electr	ónico	ı	Telé	éfonos de conta	acto
Domicilio	(Calle o	plaza	y número)			I	Códig	o Postal	Dom	icilio (N	lación,	, provincia, loca	alidad)
Solicitud (Base Te		onada			refer		concilia	e Segund ción de la v			ritos	¿ Alguna disc (Base Primera	
Sí 🗖	No						ncionar os o far	io 🗆 miliar 🗖				Sí 🗆 N	lo 🗆
DATOS PI	POEES!	ONAL I	E Q										
Número				Cu	erpo d	o Escala	а						Grupo
Situación Activo	_		actual: n Comunida	des A	Autón	omas [☐ Otras	s:					
El destino			oa con carác sional 🏻		comi	isión de	servicio	os 🗆					
Ministerio	o / Comu	unidad A	Autónoma	(Centro	Directi	ivo u Or	rganismo		Subd	ireccić	on General o U	nidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa				а		Provinci	а			Localidad			
PUESTOS	:/e e/i	ICITAD)O/S:										
N° Prefe- rencia	N° Orden conv.			Pue	sto de	e trabajo)		Grupo	Nive		omplemento specífico	Localidad
2													
3													
4													
5													
Declaro convocate	bajo m oria pa	ni resp ra des		d, q	lue d s pu	conozc	o expi que s	resamen olicito y	te y re que lo	eúno I s dato	s y o	equisitos exiç circunstancias	de 2011
													(Firma)





Núm. 308 Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140665

ANEXO III (Hoja 2)

		ANEXO III (HOJA	4)			
(Sólo se	cumplin	nentará si se solicitan mas puestos	de los ind	dicados	s en la Hoja 1.)
APELLI	oos					
NOMBR	E			Firma	a del candidato):
DUECTO	./C COL IC!	TADO/O				
N° Prefe- rencia	N° Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
6						





Núm. 308

Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140666

Δ	N	F	Y	0	ı	/
\boldsymbol{H}	IV		^	u		•

Hoja nº:

		DCADO POR ORDEN FOM/ /2011, de).	de
NOMBRE		N°.R.P	
	antes itadas	Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden prefe- rencia	N° orden conv.		

- (1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 - Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>

- Los requ	uisitos y	/ méritos	que s	e invoquen	deberán	estar	referidos	a la	fecha	del
plazo de pre	esentaci	ón de soli	icitude	es.						

En	a de	de
(L	ugar, fecha v firma	a)





Núm. 308

Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140667

		ANEXO IV (Hoja 2) Hoja	nº:
CONCUR (B.O.E	SO CONVO	OCADO POR ORDEN FOM/ /2011, dede).	
	antes itadas	Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3	
Orden prefe- rencia	N° orden conv.		

- Esta especificación <u>no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.</u>





Núm. 308

Viernes 23 de diciembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 140668

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DÑA.				
CARGO:				
CERTIFICO: Que se	egún los	antecedentes obrant	tes en este Centro,	
D./DÑA.				
			erpo/Escala, encontrándose el reconocimier	
en tramitación.				
Para que conste, y	surta los	efectos oportunos a	nte el Ministerio de Fomento, firmo la presente	e certificación
en	_, a	de	de dos mil once.	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X